

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2026/10/28
H. Ayuntamiento Constitucional de Xoxocotla, Morelos
6619 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SERVIR PARA TRANSFORMAR.- TLAYECOLTIA IPAN TEOTL.- H. AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA.- MORELOS.- 2025 - 2027.

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS

El Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 8 fracción VIII, 20 BIS 4 Y 20 BIS 5 fracción VII de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 6 fracciones XVII, 8 fracciones XVII y XXII, 22, 30, 31, 32 fracciones VII y VIII y 62 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; y en el Aviso del Inicio del Proceso del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6515 de fecha 21 de enero de 2026 convoca a:

CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

A todas dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos, bajo las siguientes bases:

1. El Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos estará disponible para la consulta y opinión de la ciudadanía de manera impresa y en archivo digital en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en Calle 20 de noviembre SN, esquina con C. Constituyentes 15, Centro, Xoxocotla Centro, Mor. en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.
2. Las propuestas, sugerencias y/o planteamientos de la ciudadanía respecto del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de

Xoxocotla, Morelos deberán ser acordes con lo publicado en el Aviso del Inicio del Proceso del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6515 de fecha 21 de enero de 2026. Para los interesados en participar, el periodo para la recepción de propuestas será de 15 días naturales contados a partir de la publicación oficial de la presente convocatoria haciendo uso del formato correspondiente, el cual se puede descargar desde la liga:

<https://drive.google.com/file/d/1WGDcSAGFK7IPvmMkPHqcLCfiREKfml-i/view?usp=sharing>

3. Deberá enviar su propuesta, sugerencia y/o planteamiento en el formato correspondiente al correo electrónico desarrollourbanoxoxocotla@hotmail.com o entregarla en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en Calle 20 de noviembre SN, esquina con C. Constituyentes 15, Centro, Xoxocotla Centro, Mor. en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes. dirigido al Arq. Daniel Alejandro Álvarez Ocampo, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano debidamente firmado en cada una de sus hojas y anexar una copia de una identificación oficial vigente. Los datos personales se utilizarán única y exclusivamente para fines de contacto relacionados con la consulta pública.

4. En los foros de consulta pública se expondrá el Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos y la ciudadanía podrá participar llenando el formato correspondiente, donde expondrá sus propuestas, sugerencias y/o planteamientos. En caso de requerir presentar su propuesta, planteamiento y/o sugerencia dentro del foro, deberá registrarse previamente al inicio del mismo y se le otorgarán un máximo de tres minutos para su exposición. Estos foros se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Primer Foro: El martes 23 de noviembre del 2026 a las 10:00 pm en Auditorio San Juanes

Segundo Foro: El miércoles 24 de noviembre del 2026 a las 10:00 am en “La Cruz del Encanto”.

Tercer Foro: El jueves 25 de noviembre a las 10:00 am en la cancha de Tanque de Piedra.

5. Las sugerencias y planteamientos de los interesados se recibirán dentro del periodo de la consulta pública y estarán sujetos al procedimiento siguiente:

La Dirección de Desarrollo Urbano analizará las propuestas, sugerencias y/o planteamientos recibidos y dictaminarán si son procedentes o improcedentes. En el caso de ser procedentes se incorporarán en el documento final. En los casos improcedentes se dará respuesta por escrito debidamente justificada al finalizar el periodo de consulta pública.

6. El periodo dispuesto para el proceso de consulta pública del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Xoxocotla, Morelos que incluirá los procesos participativos que le correspondan, estará disponible durante un periodo de 15 días naturales a partir de la publicación oficial de la presente convocatoria. Después de este periodo no se recibirán sugerencias y planteamientos de cualquiera de las formas plasmadas en la presente convocatoria.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos solicitados, será resuelto por la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Xoxocotla, Morelos.

INFORMES

Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en Calle 20 de noviembre SN, esquina con C. Constituyentes 15, Centro, Xoxocotla Centro, Mor. en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes. Correo electrónico: desarrollourbanoxoxocotla@hotmail.com

ING. JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ PONCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS
RÚBRICA.